

bajo del profesional de enfermería. Prevención de enfermedades y accidentes profesionales. Enfermería de empresa.

TEMA 56.- Medio ambiente: concepto. Ecología y salud.

TEMA 57.- Agua de bebida y residuos líquidos. Abastecimiento y depuración. Residuos sólidos: clasificación, recogida, transporte y vertido. Aguas colectivas (piscinas) y su depuración. Aguas subterráneas y de pozos.

TEMA 58.- Higiene de los alimentos. Control de manipulación de alimentos y de comedores colectivos. Toxiinfecciones alimentarias.

TEMA 59.- Higiene de la vivienda. Eliminación de residuos en pequeñas localidades. Tipos de asentamientos poblacionales. Servicios mínimos.

TEMA 60.- Residuos sanitarios. Residuos contaminantes. Sistemas de recogida, eliminación y aprovechamiento.

**3886 ORDEN de 26 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.**

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Vistas las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

### 3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua  
Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

**3887 RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 4 de mayo de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la que se establece una ayuda económica a los productores de uva de mesa que utilicen prácticas compatibles con el medio ambiente.**

Visto el informe emitido por la Sección de Seguimiento de Plagas, integrada en esta Dirección General, en donde se pone de manifiesto los cambios sufridos en la situación fitosanitaria del cultivo de uva de mesa, desde que en el año 1993 fue presentado el Programa de Actuación General junto con el Anexo II de la Orden arriba citada, recogiendo en este último los parásitos que en aquellos momentos suponía un problema para estos cultivos y las materias activas recomendadas para su eliminación.

Y como durante el tiempo transcurrido desde aquella fecha han surgido nuevos parásitos y también aparecen

### DISPONGO:

#### Primero.

Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

#### Segundo.

La presente Orden tendrá efectos de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 26 de febrero de 1996.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

### ANEXO

#### Relación de puestos

Consejería: Medio Ambiente, Agricultura y Agua.  
Centro Dir.: Dirección General del Medio Natural.  
Programa: 442B Protección y Conservación de la Naturaleza.  
Centro de trabajo: 30850, Dirección General del Medio Natural.

**Código; Denominación; Nivel; Clas.; C. Especif.; Sing.; Prov.; GR/NR; Cuerpo Espe./Categoría Lab.; Titul.; Jor.; P. Dest.; Observaciones**

BL00009; Biólogo; 20; F; 103.404; N; C; A; Biólogo; - ; O.; - ; - ;  
IG00001; Ingeniero Agrónomo; 20; F; 103.404; N; C; A; Ingeniero Agrónomo; - ; O.; - ; - ;  
TS00634; Técnico Superior; 20; F; 103.404; N; C; A; Cuerpo Superior Administradores; - ; O.; - ; - ;  
IT00001; Ingeniero Técnico Forestal; 18; FV; 103.404; N; C; B; Ingeniero Técnico Forestal; - ; O.; - ; - ;  
T800285; Ayudante de Oficios; 12; F; 103.404; N; C; B; Cuerpo de Servicios; - ; O.; - ; - ;

en el mercado nuevas materias activas eficaces contra los mismos, resulta imprescindible modificar el Anexo II referenciado, a fin de introducir las nuevas plagas detectadas y adaptar la lista de materias activas a estas necesidades.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

### RESOLVER

**Primero.**— Queda modificado el Anexo II de la Orden de 4 de mayo de 1995, quedando reflejado en el mismo la lista de materias activas a utilizar en el Programa de Control Integrado de la vid durante el año 1996.

**Segundo.**— Se ordena la publicación íntegra, junto con la presente Resolución, del Anexo II modificado.

**Tercero.**— La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 1 de marzo de 1996.— El Director General de la Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau**.